



Libertad y Orden

ERIKA RANGEL

Ministerio de Relaciones Exteriores

República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-030
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRATUAL ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSIÓN: 09
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	ÁREAS INTERNAS DE TODOS LOS PROCESOS	Página 1 de 21

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

### OBJETO

Prestar servicios profesionales especializados para la realización, actualización y seguimiento del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) del Ministerio de Relaciones Exteriores, con base en la Política de Gobierno Digital y del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial versión 3.0 bajo un enfoque de gobierno corporativo.

### CONTRATACIÓN DIRECTA

1. **DEPENDENCIA SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y TECNOLOGÍA**
2. **COMPETENTE CONTRACTUAL: SECRETARÍA GENERAL**
3. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:**

Al Ministerio de Relaciones Exteriores, como organismo rector del Sector Administrativo de Relaciones Exteriores, le corresponde, bajo la dirección del presidente de la república, formular, planear, coordinar, ejecutar y evaluar la política exterior de Colombia, las relaciones internacionales, y administrar el servicio exterior de la república.

Dada la anterior competencia, el Ministerio de Relaciones Exteriores no puede ser ajeno a la Estrategia de Gobierno en Línea hoy Gobierno Digital, la cual se encuentra articulada con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), y a través de la cual se ayudará al cumplimiento de los siguientes propósitos:

1. Servicios digitales de confianza y calidad.
2. Procesos internos seguros y eficientes.
3. Decisiones basadas en datos.
4. Empoderamiento ciudadano.
5. Territorios y ciudades inteligentes.

Ahora bien, desde la Dirección de Gestión de Información y Tecnología del Ministerio de Relaciones Exteriores, se ha identificado diferentes necesidades de mejora tecnológicas, que pueden aportar beneficios a la atención de trámites al ciudadano, circunscritos a la dinámica de la actual política de Gobierno Digital, la cual se muestra a continuación:

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-030
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRATUAL ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSIÓN: 09
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	ÁREAS INTERNAS DE TODOS LOS PROCESOS	Página 2 de 21



Ilustración 3: <https://gobiernodigital.mintic.gov.co/portal/Politica-de-Gobierno-Digital/>

Al respecto, desde la Dirección de Gestión de Información y Tecnología del Ministerio de Relaciones Exteriores, se diseñó el PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (PETI), que para la vigencia 2023-2026, se encaminó a la adopción de políticas de innovación pública digital, que se centren en la generación de valor público social, y en la funcionalidad y productividad de las organizaciones públicas; por lo que, en el desarrollo de la estrategia de TI, se definieron los siguientes objetivos, que se constituyen en las directrices a seguir en el mentado PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (PETI)<sup>1</sup>, así:

1. Implementar un enfoque de arquitectura empresarial en la gestión y gobierno de los procesos de Tecnologías de la Información del Sector de Relaciones Exteriores, a través de la adopción del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial (MRAE) del Estado colombiano.

Principales proyectos:

- Implementación del Modelo de Arquitectura Empresarial (MAE).
- Implementación del Modelo de Gestión y Gobierno de TI (MGGTI).

<sup>1</sup> PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (PETI) ([cancilleria.gov.co](http://cancilleria.gov.co))



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-030
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRATUAL ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSIÓN: 09
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	ÁREAS INTERNAS DE TODOS LOS PROCESOS	Página 3 de 21

- Implementación del Modelo de Gestión y Proyectos de TI (MGPTI).

**2. Desarrollar capacidades en el Sector de Relaciones Exteriores para garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de los datos.**

Principales proyectos:

- Implementación del Modelo de Seguridad de la Información para el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, de acuerdo con el estándar ISO/IEC 27001, versión 2022.

**3. Desarrollar una cultura de uso y aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.**

Principales proyectos:

- Uso y apropiación de los servicios ciudadanos digitales.
- Diseño e implementación de un nuevo modelo de atención al ciudadano a través del uso y aprovechamiento de las TIC's, en particular, la inteligencia artificial.

**4. Implementar un modelo de gobernanza de la infraestructura de datos y promover el uso de estos, para la toma de decisiones de política exterior y política migratoria.**

**5. Renovar e incrementar las capacidades tecnológicas para garantizar la disponibilidad, continuidad y efectividad de los servicios tecnológicos del Sector de Relaciones Exteriores.**

Principales proyectos:

- Implementación y mejoramiento de sistemas de información.
- Implementación de servicios digitales
- Renovación de la infraestructura tecnológica, garantizando alta disponibilidad.
- Automatización de los procesos de control migratorio.
- Interoperabilidad para la consulta de documentos migratorios

Vistos los anteriores objetivos, para el Ministerio de Relaciones Exteriores reviste de gran importancia desarrollar cada uno de los proyectos allí propuestos, para lo cual se requieren no solo de recursos económicos y físicos, sino también de un recurso humano que gestione al interior de la Entidad dichos proyectos, o de algunos de estos considerados como estratégicos para la Entidad, y a la vez lidere, pero también apoye, el procesamiento, transformación, desarrollo y administración de los recursos informáticos y tecnológicos con que cuenta el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, para la generación de productos nuevos y/o la mejora de los ya tenidos.



Libertad y Orden

## Ministerio de Relaciones Exteriores

República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-030
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRATUAL ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSIÓN: 09
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	ÁREAS INTERNAS DE TODOS LOS PROCESOS	Página 4 de 21

De otra parte, en el contexto de la Política Nacional de Transformación Digital e Inteligencia Artificial (CONPES 3975), se encomendó a la Dirección de Gobierno Digital desarrollar lineamientos para que las Entidades públicas elaboraran sus planes de transformación digital, con el objetivo de enfocar sus esfuerzos en esta materia, por lo que el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, a través del Convenio Interadministrativo N° 296 de 2023, suscrito con la Universidad Nacional de Colombia, que tenía por objeto *“Realizar el diagnóstico, especificación, diseño, y estructuración de la arquitectura empresarial para las diferentes soluciones tecnológicas del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio”*, obtuvo elementos importantes para consolidar un Modelo de Gobernanza y Gestión de la Arquitectura Empresarial, así como también recibió recomendaciones para fortalecer las capacidades de los Grupos Internos de Trabajo (GIT) del MRE, y promover su transformación digital.

Por lo inmediatamente anterior, el Ministerio de Relaciones Exteriores se encuentra en un proceso constante de implementación de nuevas funcionalidades sobre las aplicaciones que soportan sus procesos misionales y de apoyo, los cuales demandan profesionales calificados capaces de abanderar procesos de diseño y desarrollo de soluciones informáticas, o procesos de transformación de las herramientas ya tenidas; sea cual sea, que redunden en una verdadera transformación digital para el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.

Ahora, pese a la existencia de personal profesional al interior de la Dirección de Gestión de Información y Tecnología del Ministerio de Relaciones Exteriores, el mismo resulta insuficiente frente a la necesidad de satisfacer en cuanto a la gestión dedicada de proyectos de importancia estratégica del MRE, enmarcados en su PETI 2023-2026; así como también, frente a la necesidad de liderar y apoyar los procesos y subprocesos de desarrollo que se pretendan y/o adelanten por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores en materia de desarrollo informático, tecnológico y de innovación. Esto se respalda con la certificación de insuficiencia de personal de planta para la presente vigencia fiscal expedida por la Dirección de Talento Humano del MRE.

De otro lado, la Sentencia de Unificación del Consejo de Estado del 09 de septiembre de 2021 - Radicado 05001-23-33-000-2013-01143-01 (1317-2016), señala que los contratos de prestación de servicios se deben celebrar por un término estrictamente indispensable, siendo este el caso, puesto que la vinculación de los dos profesionales aquí pretendido, se circunscribirá a la duración de la fases de concepción y desarrollo de los proyectos y desarrollos específicos que pretende realizar el Ministerio de Relaciones Exteriores a través de su Dirección de Gestión de Información y Tecnología.

PERFIL	REQUERIMIENTO
Formación académica básica requerido	Profesional en Ingeniería de sistemas y/o ingeniería electrónica y/o ingeniería telecomunicaciones y/o



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-030
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRATUAL ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSIÓN: 09
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	ÁREAS INTERNAS DE TODOS LOS PROCESOS	Página 5 de 21

	ingeniería eléctrica y/o ingeniería industrial y/o afines a los NBC de estas carreras según SNIES
<b>Formación académica adicional</b>	Especialización y/o posgrado superior en gestión de proyectos informáticos y/o gerencia de proyectos y/o gerencia estratégica de tecnología de información y/o en desarrollo de software y/o análisis y diseño de sistemas y/o máster universitario en sistemas integrados de gestión de la prevención de riesgos laborales. la calidad. el medio ambiente y la responsabilidad social corporativa y/o afines a los NBC de estos posgrados según SNIES o su equivalente en experiencia profesional relacionada adicional a la exigida o su equivalencia conforme al Decreto 1083 de 2015 capítulo No. 5 artículo 2.2.2.5.1.
<b>Experiencia profesional</b>	36 meses en cualquiera de las siguientes actividades: En estructuración técnica y/o diseño y/o ejecución y/o gerencia de proyectos de innovación tecnológica y/o en la implementación de políticas y prácticas que desarrollen y faciliten el uso y apropiación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TICS y/o estrategia de Gobierno Corporativo y Transformación Digital.
<b>Habilidades requeridas para la ejecución del contrato (competencias comportamentales básicas)</b>	Capacidad de planeación estratégica.
	Optimización de procesos.
	Capacidad de comunicación.
	Capacidad analítica.
	Compromiso con la organización.
	Trabajo en equipo.
	Orientación a resultados.

NOTA: Atendiendo la Resolución 00309 del 06 de enero de 2026 "Por la cual se adopta la tabla de honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores y, se establecen otras disposiciones", el Ingeniero cumple con los criterios, en cuanto a estudios y experiencia laboral establecidos para la: Categoría servicios profesionales especializados, Título Profesional y título de posgrado en la modalidad de especialización relacionado con los servicios a contratar, 36 meses de experiencia, Honorarios \*\* los honorarios se tasaron en hasta la suma \$13.516.133 encontrándose en el rango establecido desde \$13.516.133 hasta \$14.267.029 una vez analizados los soportes de estudios y de experiencia aportados.



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-030
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRATUAL ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSIÓN: 09
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	ÁREAS INTERNAS DE TODOS LOS PROCESOS	Página 6 de 21

#### 4. OBJETO A CONTRATAR

Prestar servicios profesionales especializados para la realización, actualización y seguimiento del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) del Ministerio de Relaciones Exteriores, con base en la Política de Gobierno Digital y del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial versión 3.0 bajo un enfoque de gobierno corporativo.

##### 4.1 ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR Y AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

Para la prestación del servicio requerido y en concordancia con la descripción de la necesidad antes señalada, se requiere contar con una persona que cumpla los siguientes requisitos de idoneidad, los cuales están directamente relacionados con el objeto a contratar.

i. **Especificaciones técnicas detalladas:** Se requiere de dos Profesionales en Ingeniería de sistemas y/o ingeniería electrónica y/o ingeniería telecomunicaciones y/o ingeniería eléctrica y/o ingeniería industrial y/o afines a los NBC de estas carreras según SNIES, con especialización y/o posgrado superior en gestión de proyectos informáticos y/o gerencia de proyectos y/o gerencia estratégica de tecnología de información y/o en desarrollo de software y/o análisis y diseño de sistemas y/o máster universitario en sistemas integrados de gestión de la prevención de riesgos laborales, la calidad, el medio ambiente y la responsabilidad social corporativa y/o afines a los NBC de estos posgrados según SNIES o su equivalente en experiencia profesional relacionada adicional a la exigida o su equivalencia conforme al Decreto 1083 de 2015 capítulo No. 5 artículo 2.2.2.5.1., con experiencia de 36 meses en cualquiera de las siguientes actividades:

En estructuración técnica y/o diseño y/o ejecución y/o gerencia de proyectos de innovación tecnológica y/o en la implementación de políticas y prácticas que desarrollen y faciliten el uso y apropiación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TICS y/o estrategia de Gobierno Corporativo y Transformación Digital.

ii. **Las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para la ejecución del contrato, si la contratación está sujeta a los mismos:** No aplica.

iii. **Obligaciones accesorias a la principal, que permitan el cumplimiento del objeto del contrato:** No aplica.

##### 4.2 IDENTIFICACIÓN DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

El objeto de la presente contratación se puede enmarcar dentro de la clasificación UNSPSC, así:



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-030
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRATUAL ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSIÓN: 09
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	ÁREAS INTERNAS DE TODOS LOS PROCESOS	Página 7 de 21

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
80111600	80000000	8011000	80111600

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: Contratación directa de conformidad con literal h) numeral 4 del artículo 2° de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015, por tratarse de un contrato de prestación de servicios

(Indicar con una X la causal de contratación)

- 1) Contrato interadministrativo \_\_\_\_\_
- 2) Contratación de empréstitos \_\_\_\_\_
- 3) Contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas. \_\_\_\_\_
- 4) Contratos cuando no exista pluralidad de oferentes \_\_\_\_\_
- 5) Contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión  X
- 6) Contratos para el desarrollo de trabajos artísticos que sólo pueden encomendarse a determinadas personas naturales \_\_\_\_\_
- 7) Arrendamiento o adquisición de inmuebles \_\_\_\_\_
- 8) Contrato de comodato o préstamo de uso \_\_\_\_\_

5.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

Efectuado el análisis del futuro contrato, se determinó que corresponde a la modalidad de selección de contratación directa, bajo la causal para la celebración de contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, conforme lo dispuesto por el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que dispone: "Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales"

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015

"Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-030
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRATUAL ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSIÓN: 09
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	ÁREAS INTERNAS DE TODOS LOS PROCESOS	Página 8 de 21

de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos."

Como se observa, la normativa en materia de contratación estatal habilita a las Entidades públicas, como lo es el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, a contratar de manera directa, y sin la necesidad de obtener varias ofertas, los servicios profesionales que requiera para apoyar de manera transitoria funciones específicas de la Entidad estatal, que, en este caso, son servicios profesionales especializados enfocados al cumplimiento de metas TIC fijadas por la Entidad.

## 6. CONDICIONES GENERALES:

- 6.1 **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo del contrato es por 11 meses, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin exceder el 31 de diciembre de 2026
- 6.2 **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** El valor del presente contrato será por la suma de **CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 148.677.463)** Incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones y costos directos a cargo del contrato o del contratista.

La presente contratación se encuentra soportada por el Certificado de Disponibilidad, adjunto documento, expedido por el funcionario encargado de las operaciones presupuestales del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

- 6.3 **FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:** **EI MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES / FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES** pagará el valor del contrato al **CONTRATISTA**, así:

En mensualidades vencidas o proporcionales por fracción de mes de conformidad con el servicio efectivamente prestado, tomando como base la suma mensual de **TRECE MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$13.516.133)** incluidos todos los impuestos, gravámenes, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que hubiere lugar, de acuerdo con las obligaciones a desarrollar y previo los descuentos de ley que corresponda.



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-030
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRATUAL ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSIÓN: 09
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	ÁREAS INTERNAS DE TODOS LOS PROCESOS	Página 9 de 21

**PARAGRAFO 1.** Para determinar el pago de manera proporcional (días efectivamente ejecutados), se tomará para tal fin meses de treinta días (30).

**PARÁGRAFO 2:** El pago se realizará previo cumplimiento de los siguientes requisitos para la autorización del pago por parte del supervisor: i) Formato de Certificación del supervisor para pagos respecto de la efectiva prestación del servicio a satisfacción, suscrita por el supervisor del contrato. ii) Formato de Informe de Actividades del Contratista en el que detalla las actividades realizadas, elaborado y suscrito por EL CONTRATISTA y avalado/aprobado por el Supervisor.

iii) Planilla de Pago de Seguridad Social donde se acredite que EL CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de sus obligaciones derivadas del sistema de Seguridad Social Integral; iv) Trámite de la cuenta de cobro respectiva; y v) Pantallazo del Plan de Pagos de SECOP (a partir del segundo pago).

**REQUISITOS ADICIONALES PARA ÚLTIMO PAGO:** i) Certificado de paz y salvo expedido por el competente; y ii) Informe Final aprobado y firmado por el Supervisor.

En todo caso, si el ultimo pago corresponde al mes de diciembre, éste se tramitará conforme a las directrices que establezca la Dirección Administrativa y Financiera.

**PARAGRAFO 3.** Los soportes de las evidencias y todos los productos entregados por el contratista, para acreditar el cumplimiento de las obligaciones específicas, deberán ser revisadas, aprobadas y custodiadas por el supervisor para los fines que correspondan. Estas no serán enviadas para el trámite de pago por cuanto son soporte de la ejecución que certifica el supervisor.

**PARAGRAFO 4.** Si las facturas o cuenta de cobro no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos y/o se presenten en debida forma. Las demoras ocasionadas por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

**PARAGRAFO 5.** Todos los pagos serán consignados en la cuenta bancaria que EL CONTRATISTA acredite como propia, conforme con la certificación allegada para la suscripción del contrato. Durante la ejecución del contrato, se podrá realizar cambio de la cuenta bancaria, previa solicitud que EL CONTRATISTA realice con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones bancarias y, siempre y cuando, dé aviso escrito a LA ENTIDAD, con no menos de treinta (30) días calendario de anticipación. Para



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-030
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRATUAL ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSIÓN: 09
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	ÁREAS INTERNAS DE TODOS LOS PROCESOS	Página 10 de 21

ello deberá presentar certificación de la respectiva entidad bancaria, la cual no podrá tener más de treinta (30) días calendario de expedición.

**PARÁGRAFO 6.- RÉGIMEN TRIBUTARIO:** De conformidad con el formulario de Registro Único Tributario (RUT) de LA CONTRATISTA, y su actividad económica de acuerdo con el CIIU correspondiente, cualquier cambio al mismo será responsabilidad exclusiva de LA CONTRATISTA y deberá dar aviso al supervisor del Contrato. LA ENTIDAD no reconocerá valor adicional al contrato por este concepto

**6.4 ADECUACIÓN A LOS PLANES DE INVERSIÓN, DE ADQUISICIÓN, PRESUPUESTO Y LEY DE APROPIACIONES, SEGÚN EL CASO, PLAN DE ACCIÓN:** SI X NO \_\_\_ Con cargo al presupuesto de funcionamiento, Incluido en el plan de adquisiciones de bienes y servicios y obra pública de la vigencia 2026 y para su contratación existe disponibilidad presupuestal.

**6.5 LUGAR DE EJECUCION:** La ejecución del contrato se llevará a cabo en la ciudad de Bogotá D.C., Colombia. En caso de ser necesario, el Contratista podrá desplazarse a un lugar diferente al de la ejecución del contrato, previa designación y aprobación del supervisor, y los viáticos, y demás gastos de dicho desplazamiento correrán con cargo al Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

**6.6 SUPERVISOR DEL CONTRATO:** la Supervisión de la ejecución del contrato se ejercerá a través del Asesor Código 1020 Grado 09 del G.I.T. Gobierno de Tecnologías de la Información del Ministerio de Relaciones Exteriores y/o quien haga sus veces, quien es designado por el competente contractual, y será notificado mediante correo electrónico de su designación, y se denominará Supervisor del Contrato.

## 7. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO - ANÁLISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR:

Para sustentar la presente contratación, se procede a validar las condiciones del mercado y del sector atendiendo lo dispuesto en el Manual de Colombia Compra Eficiente, en donde se hace necesario cubrir dos (2) áreas a saber: **Análisis del mercado y análisis del sector.**

### ANÁLISIS DEL MERCADO

Las ramas de la ingeniería se aprueban como título oficial de ámbito universitario, para ocuparse en temas de desarrollo, uso, aplicación e influencia de las tecnologías de la información, y contempla una amplia área de trabajo. Su trabajo profesional tiende hacia puestos directivos, principalmente en el área administrativa y de las TIC, como dirección de diversos tipos de proyectos, investigación y desarrollo de sistemas, asesoría, consultoría e informática funcional de la organización, para apoyar la automatización de toma de decisiones y procesos operativos.



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-030
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRATUAL ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSIÓN: 09
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	ÁREAS INTERNAS DE TODOS LOS PROCESOS	Página 11 de 21

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015, para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión puede contratarse directamente con la persona natural que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada que se requiere, sin que sea necesaria la obtención previa de varias ofertas.

Ahora bien, la contratación de personas naturales no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio profesional del mismo, y es diversa en cada Entidad estatal de acuerdo con sus necesidades.

La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple, está relacionado con el conocimiento, las habilidades técnicas y experiencia demostrable, de acuerdo con los requerimientos de los proyectos y actividades objeto del contrato.

### ANÁLISIS DEL SECTOR

El Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, con relación al objeto de la presente contratación, han efectuado un análisis de distintos factores determinantes para la asignación de honorarios por concepto de prestación de servicios profesionales especializados en materia de Ingeniería de Sistemas, así:

#### A. HISTÓRICOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

N°	Año	Entidad contratante	Objeto contractual	Plazo de ejecución	Valor total y mensual
1	2024	Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores / CN N° 314 de 2024	Prestación de servicios profesionales, para la Gestión de Proyectos Específicos y acompañar los procesos que se implementen, desarrollen y ejecuten como líder de desarrollo en la Dirección de Gestión de Información y Tecnología del Ministerio de Relaciones Exteriores	2/08/2024 Al 31/12/2024	\$50.000.000 M/Cte / Mensual \$10'000.000,00 M/Cte
2	2025	Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores CN N° 261 - 2025	Prestación de servicios profesionales para apoyar en el cumplimiento del habilitador de Arquitectura Empresarial para el Ministerio de Relaciones Exteriores considerando los lineamientos	19/03/2024 Al 18/07/2024	\$51.246.000 M/Cte / Mensual \$12.811.500,00 M/Cte



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-030
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRATUAL ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSIÓN: 09
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	ÁREAS INTERNAS DE TODOS LOS PROCESOS	Página 12 de 21

N°	Año	Entidad contratante	Objeto contractual	Plazo de ejecución	Valor total y mensual
			establecidos en la política de Gobierno Digital.		

\*Tomado de las dos (2) últimas vigencias fiscales, en atención a recomendación de la Guía para la Determinación de Análisis del Sector de la Agencia Nacional de Contratación – CCE.

**B. ANÁLISIS DEL SECTOR**

N°	Año	Entidad contratante	Objeto contractual	Plazo de ejecución	Valor total y mensual
1	2024	<b>AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE / CCE-CD-078-2024</b>	Prestar servicios profesionales a la subdirección de información y desarrollo tecnológico para la gestión y seguimiento del aplicativo SECOP II y proyectos de TI, que permita adelantar mecanismos de validación orientados a la estructuración de Documentos de Lineamientos técnicos, con el objetivo de fortalecer la gobernabilidad y control en la administración del sistema electrónico de compra pública.	11 meses	\$135'720.000 Valor Mensual \$12'338.181,00
2	2025	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO - ALCALDIA BOGOTÁ CDPS-786-2025</b>	prestar servicios profesionales para apoyar la implementación del marco de referencia de arquitectura empresarial (MRAE) y contribuir al fortalecimiento de los procesos de transformación digital en la secretaría distrital de desarrollo económico, mediante el acompañamiento a la gerencia de proyectos tecnológicos.	04 meses y 09 días	\$59,825,900.00 Valor Mensual \$13.913.000
3	2025	<b>MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA CD-381-2025</b>	Apoyar en la definición y estructuración del Modelo de Arquitectura Empresarial con tecnologías evolutivas, para los procesos del sector Minero Energético y la metodología de proyectos correspondiente.	195 (Días)	\$78.000.000 Valor Mensual \$ 12.000.000



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-030
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRATUAL ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSIÓN: 09
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	ÁREAS INTERNAS DE TODOS LOS PROCESOS	Página 13 de 21

\*Tomado de plataforma SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/>

## OFERTA DEL SERVICIO

La oferta de servicios profesionales en Ingeniería de Sistemas en Colombia es de amplia y diversa, por lo que no existe una determinación homogénea de valor para dichos servicios, así que el mismo dependerá de las tipo y complejidad de las actividades a desarrollar por parte del profesional, el perfil académico, experiencia y reputación del mismo, entre otros aspectos particulares según la necesidad de cada contratante tanto público como privado.

En consecuencia, y conforme con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, que establece que para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (...) *"no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita."* (...), el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, no se obtuvieron cotizaciones por concepto del servicio personal a contratar "Prestar sus servicios profesionales especializados en la gestión estratégica para la actualización de la Estrategia de TI en el PETI a partir del Modelo de Gobierno y Gestión de TI del Marco de Referencia de AE 3.0 y el enfoque de gobierno corporativo."

## DETERMINACIÓN DEL VALOR ESTIMADO PARA EL CONTRATO

Teniendo en cuenta el presente Análisis del Mercado y del Sector, y en razón a que esta Entidad cuenta con acto administrativo para la fijación de honorarios de sus prestadores de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se considera:

Que para fijar el valor estimado de la presente contratación, teniendo en cuenta el perfil y experiencia del Ingeniero de Sistemas requerido por el Dirección de Gestión de información y Tecnología, se atenderá la Resolución 00309 del 06 de enero de 2026 "Por la cual se adopta la tabla de honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores y, se establecen otras disposiciones", el Ingeniero cumple con los criterios, en cuanto a estudios y experiencia laboral establecidos para la: Categoría servicios profesionales especializados, Título Profesional y título de posgrado en la modalidad de especialización relacionado con los servicios a contratar, 36 meses de experiencia, Honorarios \*\* los honorarios se tasaron en hasta la suma \$13.516.133 una vez efectuado el estudio del sector y analizados los soportes de experiencia aportados. (...)

Por lo tanto, el presupuesto oficial estimado se determina en la suma total de hasta **CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 148.677.463)** distribuidos así:



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-030
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRATUAL ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSIÓN: 09
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	ÁREAS INTERNAS DE TODOS LOS PROCESOS	Página 14 de 21

SERVICIO	VALOR MENSUAL
Prestar servicios profesionales especializados para la realización, actualización y seguimiento del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) del Ministerio de Relaciones Exteriores, con base en la Política de Gobierno Digital y del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial versión 3.0 bajo un enfoque de gobierno corporativo.	\$13.516.133

#### 8. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Elaborar el proyecto de actualización del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) del Ministerio de Relaciones Exteriores, de conformidad con la Guía y la metodología para la elaboración del PETI definidas por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC).
2. Participar en las actividades definidas en el plan de trabajo, aportando su conocimiento técnico al equipo designado, con el fin de contribuir al logro de la actualización del PETI.
3. Analizar las brechas del PETI vigente e identificar nuevas brechas, con base en la Política de Gobierno Digital y el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial versión 3.0.
4. Desarrollar los entregables establecidos en el plan de trabajo para asegurar el cumplimiento de la actualización del PETI, conforme a los lineamientos de la guía para su construcción, en articulación con el equipo designado y promoviendo una visión estratégica de la gestión digital.
5. Elaborar el material necesario para la transferencia de conocimiento y la realización de sesiones que orienten de manera efectiva el levantamiento de insumos requeridos para la actualización del PETI.
6. Analizar las tendencias tecnológicas, la normatividad vigente y las políticas públicas aplicables, con el fin de determinar la pertinencia de incorporar nuevas capacidades tecnológicas en el PETI.
7. Asistir a las reuniones a las que sea convocado y participar activamente en su orientación y desarrollo en materia de Estrategia y Gobierno de Tecnologías de la Información.

#### OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA EN MATERIA DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-030
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRATUAL ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSIÓN: 09
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	ÁREAS INTERNAS DE TODOS LOS PROCESOS	Página 15 de 21

1. Participar en las inducciones y/o capacitaciones sobre el Sistema de Gestión Ambiental realizada por el Grupo Interno de Trabajo de Gestión y Desempeño Institucional de la Oficina de Planeación y Desarrollo Organizacional.
2. Cumplir las políticas y lineamientos que hacen parte integral del Plan de Gestión Ambiental de la entidad emitidas desde Grupo Interno de Trabajo de Gestión y Desempeño Institucional de la Oficina de Planeación y Desarrollo Organizacional establecidas a través del AS-MA-001 Manual Del Sistema Integrado de Gestión.
3. De conformidad a las obligaciones específicas, cumplir y hacer cumplir la normatividad en materia ambiental expedida por el Gobierno Nacional y Distrital identificadas en la Matriz Legal Ambiental disponible en la Intranet (sección de Planeación y Gestión) del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

1. Deberá cumplir con todas las obligaciones y deberes le asisten acorde con el Régimen General de Protección de Datos Personales, consagrados en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, Decreto No. 1377 de 2013, Decreto Único Reglamentario No. 1074 de 2015 y demás normas vigentes en esta materia.
2. El contratista realizará el tratamiento de la información bajo la calidad de Encargado del Tratamiento, para lo cual deberá tener en cuenta los deberes que le asisten, contenidos en el artículo 18 de la Ley Estatutaria 1581 de 2012. Previendo que el responsable de la Información contenida en la base de datos transmitida será el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, razón por la cual, será tratada por el contratista únicamente para los fines previstos por el responsable y bajo las instrucciones que este imparta o delimite.
3. Mantener la debida reserva frente a los temas tratados en la ejecución del contrato.
4. Se autorice la Transferencia y/o Transmisión a nivel Nacional y/o Internacional.

**9. GARANTIAS Y AMPAROS EXIGIBLES:**

SE SOLICITAN GARANTÍAS: SI  NO

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO				
APLICA / NO APLICA	AMPAROS	PORCENTAJE	VIGENCIA	DESCRIPCIÓN
APLICA	CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES	Este amparo se hará por una suma igual al diez por ciento	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del	El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la Entidad estatal contratante de los perjuicios directos



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-030
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRATUAL ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSIÓN: 09
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	ÁREAS INTERNAS DE TODOS LOS PROCESOS	Página 16 de 21

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO				
		(10%) del valor total del presente contrato	contrato y seis (6) meses más y sus prórrogas si a ello hubiere lugar.	derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado.
<b>APLICA</b>	<b>CALIDAD DE LOS SERVICIOS SUMINISTRADOS</b>	Para garantizar la calidad de los servicios, se deberá realizar una garantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más y sus prórrogas si a ello hubiere lugar.	El amparo de calidad del servicio cubre a la Entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.

#### 9.1 JUSTIFICACION DE LAS GARANTIAS Y AMPAROS EN LA CONTRATACION DIRECTA:

La Entidad pedirá los amparos y garantías respectivos en razón a que existiría por este hecho un tercero garante quien asumiría los posibles riesgos en la contratación, las garantías cubrirán los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista, blindando a la Entidad de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado.



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-030
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRATUAL ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSIÓN: 09
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	ÁREAS INTERNAS DE TODOS LOS PROCESOS	Página 17 de 21

Así entonces, si en el presente contrato atendiendo a la naturaleza y a su cuantía se llegare a dejar de percibir por parte de la Entidad un beneficio prestacional, es la aseguradora quien entrara a responder en aspectos económicos y financieros a la Entidad, mitigando de manera total los efectos del posible incumplimiento y demás garantías que pudieren llegar a exigirse, por tal razón se justifica y es necesario el amparo de las garantías descritas anteriormente.

#### 10. DOCUMENTOS PREVIOS REQUERIDOS:

- Solicitud de Contratación.
- Certificación de Inexistencia de Personal Talento Humano.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP.

#### 11. DOCUMENTOS SOPORTE DE EXPERIENCIA LABORAL Y ACADEMIA DEL CONTRATISTA:

- Hoja de Vida de la Función Pública SIGEP II
- Documentos soporte (académicos y de experiencia).
- Fotocopia Cédula de Ciudadanía.
- Fotocopia Tarjeta Profesional.
- Documentos de soporte de Seguridad Social Integral o aportes parafiscales.
- Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios del Consejo Profesional
- Declaración de Bienes y Renta y Conflictos de Interés.
- Certificación de Registro de Deudores Alimentarios Morosos 2024. (REDAM)
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría.
- Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría.
- Certificado de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional.
- Constancia del Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
- Certificación Bancaria.
- Registro Único Tributario.
- Formato SIIF V3.
- Examen Preocupacional.

Fecha: enero de 2026.

**SYRUS ASDRÚBAL PACHECO VERGEL**



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-030
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRATUAL ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSIÓN: 09
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	ÁREAS INTERNAS DE TODOS LOS PROCESOS	Página 18 de 21

**Director de Gestión de Información y Tecnología.**

**Elaboro:** Aura Mariana Rey Guzmán- Contratista DIGIT

**ANEXO N° 01**

**ANÁLISIS DE LOS RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS**

En desarrollo del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, que establece que la Entidad debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente, se realiza el siguiente análisis de riesgo, a partir del Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación Versión M-ICR-01 publicado en la página [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

**TABLA 1: Matriz de Riesgos**

No	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad
1	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Que los servicios del contrato no sean realizados de acuerdo con lo indicado en el objeto del contrato	Mala calidad en los servicios contratados.	2	3	5	Medio
2	General	Interno	Planeación	Operacional	Cambios originados en la necesidad del contratante de hacer ajustes a las especificaciones técnicas.	Produce paralización de la ejecución de las actividades objeto del contrato.	1	2	3	Bajo
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Demoras en el cumplimiento de los requisitos y políticas necesarias para la implementación del Plan Estratégico De Tecnología De La Información.	Incumplimiento en la planeación Que puede llegar a afectar el cumplimiento del PETI	1	3	5	bajo
4	General	Externo	Ejecución	Regulatorio /Sociales	Cambios de políticas Gubernamentales y de condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato	Alteración en la ejecución del contrato	2	2	4	Bajo



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-030
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRATUAL ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSIÓN: 09
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	ÁREAS INTERNAS DE TODOS LOS PROCESOS	Página 19 de 21

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

oferta	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Contratista	Solicitar al contratista que los servicios prestados se realicen de acuerdo con lo requerido por el supervisor	probable	menor	media	No	Entidad / Contratista	Fecha de Inicio del Contrato	Fecha de terminación del Contrato	Dar estricto cumplimiento a las instrucciones del supervisor y lineamientos de la entidad.	Mensual.
2	Entidad	Revisión por parte del supervisor.	Improbable	menor	media	No	Entidad	Fecha de Inicio del Contrato	Fecha de terminación del Contrato	Revisión de los informes de ejecución	Mensual.
3	Contratista	Reportar las demoras, obstáculos o incidencias y realizar seguimiento oportuno a su solución	probable	menor	Bajo	No	Supervisor / Contratista	Fecha de Inicio del Contrato	Fecha de terminación del Contrato	Seguimiento y verificación de los resultados de la implementación del PETI	Periódico.



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-030
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRATUAL ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSIÓN: 09
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	ÁREAS INTERNAS DE TODOS LOS PROCESOS	Página 20 de 21

oferta	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
4	Entidad / Contratista	Entregar al contratista la información completa de los cambios en la ejecución del contrato.	Posible	Menor	Bajo	No	Entidad / Contratista	Desde la socialización del cambio en las políticas y según las instrucciones impartidas por la entidad correspondiente	Fecha de terminación del Contrato	Seguimiento a los cambios de políticas gubernamentales y/o la condición social respectiva.	Periódico.

## ANEXO N° 02

### ANÁLISIS DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Requisitos Establecidos	ERIKA LUCIA RANGEL PALENCIA	
Descripción	Cumple	
	SI	NO
<b>Perfil académico básico requerido:</b> Profesional en Ingeniería de sistemas y/o ingeniería electrónica y/o ingeniería telecomunicaciones y/o ingeniería eléctrica y/o ingeniería industrial y/o afines a los NBC de estas carreras según SNIES	X	



Libertad y Orden

## Ministerio de Relaciones Exteriores

República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-030
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRATUAL ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSIÓN: 09
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	ÁREAS INTERNAS DE TODOS LOS PROCESOS	Página 21 de 21

<b>Formación adicional requerida:</b> Especialización y/o posgrado superior en gestión de proyectos informáticos y/o gerencia de proyectos y/o gerencia estratégica de tecnología de información y/o en desarrollo de software y/o análisis y diseño de sistemas y/o máster universitario en sistemas integrados de gestión de la prevención de riesgos laborales. la calidad. el medio ambiente y la responsabilidad social corporativa y/o afines a los NBC de estos posgrados según SNIES o su equivalente en experiencia profesional relacionada adicional a la exigida o su equivalencia conforme al Decreto 1083 de 2015 capítulo No. 5 artículo 2.2.2.5.1.	X	
<b>Experiencia Profesional:</b> 36 meses en cualquiera de las siguientes actividades: En estructuración técnica y/o diseño y/o ejecución y/o gerencia de proyectos de innovación tecnológica y/o en la implementación de políticas y prácticas que desarrollen y faciliten el uso y apropiación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TICS y/o estrategia de Gobierno Corporativo y Transformación Digital.	X	
<b>Habilidades requeridas para la ejecución del contrato (Competencias comportamentales básicas)</b>	X	

Por lo anterior, se considera conveniente la contratación de la Ingeniera **ERIKA LUCIA RANGEL PALENCIA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.049.603.077**, toda vez que la ingeniera **CUMPLE** con el perfil requerido en cuanto a la experiencia profesional y formación académica, lo que le permite ejecutar las obligaciones contractuales.